



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0726_2: Producir animales y productos ecológicos”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GANADERÍA ECOLÓGICA

Código: AGA227_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0726_2: Producir animales y productos ecológicos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la producción de animales y productos ecológicos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Realizar las operaciones de cría, recría y cebo en ganadería ecológica para obtención de animales según criterios ecológicos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 1.1 Las crías se vigilan durante las primeras 24 horas de vida, comprobando su vitalidad y la ausencia de malformaciones y proporcionando los cuidados requeridos.
- 1.2 Las crías recién nacidas se vigilan, comprobando que se alimentan, asegurando el encalostramiento y el ahijamiento, en caso necesario.
- 1.3 Los animales se pesan, identificándolos y marcándolos en cada fase productiva, si procede, siguiendo las indicaciones para cada especie.
- 1.4 Los animales se agrupan en lotes homogéneos, atendiendo a criterios de sexo, tamaño y disponibilidad de espacios, entre otros.
- 1.5 Los parámetros ambientales de las naves, de los sistemas de distribución de alimento y suministro de agua se verifican, optimizando el bienestar y la producción de los animales.
- 1.6 Los animales de recría y engorde se alimentan, asegurando el consumo homogéneo en todos los individuos.
- 1.7 Los animales de menor ritmo de crecimiento se detectan, aplicando las medidas requeridas según protocolos.
- 1.8 Los partes, estadillos y registros se cumplimentan en los soportes establecidos, según protocolos.

2. Realizar las operaciones de ordeño con el equipo y mediante el procedimiento establecido para la especie animal cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 Los equipos de ordeño, los tanques de almacenamiento de leche, y el sistema de lavado de las instalaciones se comprueban, verificando su limpieza y condiciones de uso.
- 2.2 Los animales se conducen ordenadamente en la instalación para su ordeño, según criterios sanitarios y de producción.
- 2.3 El ordeño manual se realiza atendiendo a los criterios de higiene y sanidad según los protocolos establecidos para cada especie.
- 2.4 La ausencia de mamitis se comprueba, realizando el despuntado establecido.
- 2.5 Las ubres de las hembras lactantes, se limpian, preparándolas para el ordeño y colocando las pezoneras de acuerdo con el procedimiento establecido.
- 2.6 El vaciado de la mama se verifica al finalizar el ordeño y tras la retirada de las pezoneras, higienizando los pezones de las ubres según el procedimiento establecido.
- 2.7 La leche obtenida del ordeño se almacena, comprobando que el enfriamiento se realiza hasta la temperatura indicada en el tiempo indicado, atendiendo a criterios normativos y/o programas de control de calidad específicos.
- 2.8 El "secado" de los animales se realiza, atendiendo a criterios de especie, productividad y parámetros zootécnicos de la explotación.



3. Efectuar las operaciones de recogida de huevos para la obtención de huevos ecológicos en una explotación ganadera ecológica, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 3.1 Las cintas transportadoras, almacenes y cámaras de refrigeración de huevos y el sistema de lavado de las instalaciones se comprueba, verificando su limpieza y condiciones de uso.
- 3.2 Los huevos destinados al consumo se recogen con la periodicidad establecida en cada granja evitando roturas y contaminaciones.
- 3.3 La calidad de la cáscara se controla, eliminando las unidades defectuosas según el protocolo sanitario establecido.
- 3.4 Los huevos seleccionados se trasladan a los almacenes y cámaras de refrigeración de la granja.
- 3.5 Los datos sobre la producción de huevos se registran en los estadillos de control según los protocolos establecidos.
- 3.6 Las instalaciones se limpian, desinfectan e higienizan tras la recogida de huevos según el procedimiento establecido.

4. Manejar las colmenas para obtener productos apícolas ecológicos y mejorar la polinización, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 La instalación y manejo del colmenar se realiza según la estación del año y disponibilidad de espacios, siguiendo protocolos.
- 4.2 La alimentación suplementaria se administra entre la última recolección de miel y los quince días anteriores al siguiente período de mielada para alcanzar una actividad adecuada en la colmena.
- 4.3 Las colmenas se inspeccionan realizando el control sanitario para prevenir y controlar los agentes patógenos.
- 4.4 Los productos apícolas (miel, polen, cera, propóleos, jalea real, apitoxina, entre otros) se obtienen con la periodicidad indicada y siguiendo protocolos.
- 4.5 Los apiarios de menor productividad o con patología se identifican para su aislamiento y aplicación de tratamientos específicos.
- 4.6 El material, equipos e instalaciones apícolas se limpian, desinfectándolos, en caso necesario, siguiendo protocolos.
- 4.7 Los partes, estadillos y registros se cumplimentan en el soporte establecido según instrucciones.

5. Vigilar la esquila del rebaño comprobando que se realiza con los instrumentos indicados según la especie y siguiendo el procedimiento establecido para la obtención de lana ecológica en una explotación ganadera ecológica, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal, protección medioambiental y prevención de riesgos laborales.

- 5.1 El lugar establecido para el esquila se limpia, preparándolo para la entrada de los animales y el personal.



- 5.2 El animal se esquila obteniendo un vellón completo y de calidad y seco y limpio para su almacenamiento posterior.
- 5.3 Las heridas de cortes por esquila se tratan con el producto medicamentoso prescrito por el facultativo para evitar infecciones.
- 5.4 La lana se almacena según indicaciones en el lugar seco y ventilado establecido.
- 5.5 El instrumental empleado para la esquila se limpia, manteniéndolo en estado de uso.

b) **Especificaciones relacionadas con el “saber”**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0726_2: Producir animales y productos ecológicos**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. ***Producción ecológica de animales.***

- Razas autóctonas.
- Manejo de la cría, recría y cebo.
- Lactación.
- Agrupación por lotes.
- Nacimiento.
- Comportamiento y características al nacimiento.
- Cuidados neonatales específicos.
- Encalostramiento.
- Normas de ahijamiento.
- Operaciones especiales de manejo de las crías.
- Destete.
- Enfermedades de las crías.
- Identificación y registro.
- Sistemas de identificación.
- Tareas de recepción y/o lotificación.
- Adecuación y control ambiental en las instalaciones.
- Programa de recría y cebo: actuaciones y control.
- Sistemas de lectura: identificación electrónica, código de barras.

2. ***Producción de leche ecológica.***

- Ordeño en plaza.
- Ordeño en sala.
- Ordeñadoras: elementos de producción y control de vacío, grupo motobomba, tanque de vacío o interceptor, conducciones de vacío.
- Elementos de extracción, transporte y recogida de leche.
- Verificación y control de las máquinas de ordeño.
- Limpieza y desinfección de los equipos.



- Preparación higiénica y ejecución del ordeño.
- Higiene en el ordeño.
- Profilaxis del ganado de ordeño.
- Lechería: tanques refrigerados.
- Refrigeración de la leche.
- Limpieza y mantenimiento del equipo de frío.
- Contaminación de la leche.

3. Recogida y almacenamiento de huevos ecológicos.

- Periodicidad en la recogida de los huevos para evitar roturas y cloquez.
- Sistemas de recogida y transporte de huevos.
- Evaluación de la calidad del huevo.
- Clasificación de huevos.
- Conservación del huevo.
- Limpieza, desinfección y almacenamiento de huevos.

4. Manejo ecológico de las colmenas.

- Periodo de conversión.
- Colmenas; tipos, instalación y mantenimiento.
- Organización social de las abejas.
- Emplazamiento de colmenas.
- Operaciones apícolas; calendario, producción, trashumancia.
- Sanidad; prevención y tratamientos, medicamentos autorizados en apicultura ecológica.
- Limpieza y desinfección; productos autorizados, registros.
- Productos apícolas; extracción, recolección, transporte y almacenamiento.
- Beneficios ambientales de la producción apícola.

5. La esquila.

- Estructura de vellón.
- Instrumental de esquila; manejo y mantenimiento.
- Conservación del vellón.
- Esquileo; inmovilización del animal y técnicas de esquila.
- Cuidados básicos de heridas y cortes producidos en la esquila.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.



- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0726_2: Producir animales y productos ecológicos, se tienen dos situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar las operaciones de manejo del colmenar en una explotación apícola ecológica. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar un apiario que presente menor productividad o patologías.
2. Realizar la recogida de miel.
3. Efectuar la limpieza e higienizado del material, equipos e instalaciones utilizadas.
4. Cumplimentar los partes, registros y estadillos.

Condiciones adicionales:



- Al tratarse de una cualificación de nivel 2 la comisión de evaluación facilitará los procedimientos y protocolos de cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación. No obstante, podrán plantearse contingencias o situaciones imprevistas sencillas que, el candidato deberá resolver.
- La situación profesional de evaluación se desarrollará con colmenas ecológicas.
- Se dispondrá de los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos, así como de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.
- Los animales se encontrarán tranquilos, procurando los evaluadores mantenerse a una distancia prudencial de los mismos para no interferir en su comportamiento durante el desarrollo de las pruebas.
- En el caso de repetición de alguna de las actividades, en la medida de lo posible, se evitará la utilización de los mismos animales para evitar el estrés y cambios de comportamiento en los mismos. Cuando este caso no sea posible, se establecerá un intervalo mínimo de cuarenta y cinco minutos entre pruebas.
- Al candidato se le asignará un tiempo prudencial para que se familiarice con las instalaciones, animales, documentación y medios proporcionados.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Los evaluadores procurarán que la situación profesional de evaluación se desarrolle en un contexto o más parecido posible a una situación real.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad de la identificación de un apiario que presente menor productividad o patologías.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reconocimiento de los parámetros que indican la menor productividad o posibles patologías.- Aislamiento del apiario que presente menor productividad o deficiencias.- Registro de los datos establecidos en el protocolo para su evaluación por el veterinario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Idoneidad en la recogida de miel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Consulta del protocolo establecido para la recogida de la miel.- Preparación de los materiales, equipos y herramientas.- Aplicación del método de obtención del producto apícola indicado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Precisión en la limpieza e higienización del material, equipos e instalaciones utilizadas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Consulta de los protocolos de limpieza e higienización establecidos para cada material, equipos e instalaciones utilizadas.- Preparación de la solución de limpieza e higienización siguiendo instrucciones del fabricante.- Aplicación del método de limpieza e higienización dependiendo del material, equipos e instalaciones.- Optimización del consumo de agua, eléctrico y de la solución de limpieza e higienización. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Calidad de la cumplimentación de partes, registros y estadillos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Consulta del protocolo de cumplimentación de partes, registros y estadillos.- Anotación de los parámetros que presenten puntos críticos en cada etapa analizada.- Archivo de los partes, registros y estadillos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de producción</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>



ecológica, de seguridad alimentaria y de bienestar animal.

Escala A

4	<i>Se analizan y reconocen los parámetros que indican la menor productividad o posibles patologías del apiario; se procede a aislar el apiario que presenta menor productividad o deficiencias, registrando los datos fijados en el protocolo. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales, y se han seleccionado los más apropiados para la tarea.</i>
3	<i>Se analizan y reconocen los parámetros que indican la menor productividad o posibles patologías del apiario; se procede a aislar el apiario que presenta menor productividad o deficiencias, registrando los datos fijados en el protocolo. Se manejan con suficiente habilidad las instalaciones, equipos y materiales, y se seleccionan los más apropiados para la tarea. En el proceso se descuidan aspectos secundarios, como la secuenciación de tareas, que no afectan el resultado final.</i>
2	<i>Se analizan y reconocen de forma incompleta los parámetros que indican la menor productividad o posibles patologías del apiario; se procede a aislar de forma defectuosa el apiario que presenta menor productividad o deficiencias, registrado con errores los datos fijados en el protocolo. En el proceso se han utilizado de forma poco eficaz las instalaciones, equipos y materiales, y en algún caso no se han seleccionado los más apropiados para la tarea.</i>
1	<i>Se analizan y reconocen erróneamente los parámetros que indican la menor productividad o posibles patologías del apiario, se procede sin ninguna habilidad a aislar el apiario que presenta menos productividad o deficiencias, no registrado los datos fijados en el protocolo. En el proceso se han utilizado de forma inadecuada las instalaciones, equipos y materiales, y no se han seleccionado los más apropiados para la tarea.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Se consulta el protocolo establecido para la recogida de la miel; se preparan los materiales, equipos y herramientas, y se sigue el método de obtención de la miel. En el proceso se han utilizado de f las instalaciones, equipos y materiales, y se han seleccionado los más apropiados para la tarea.</i>
3	<i>Se consulta el protocolo establecido para la recogida de la miel; se preparan los materiales, equipos y herramienta, y se sigue el método de obtención de la miel. Se manejan con suficiente habilidad las instalaciones, equipos y materiales, seleccionando los más apropiados para la tarea. En el proceso se descuidan aspectos secundarios, como la secuenciación de tareas, que no afectan el resultado final.</i>
2	<i>Se consulta el protocolo establecido para la recogida de la miel; se preparan inadecuadamente</i>



	<i>algunos materiales, equipos y herramientas, y no se sigue fielmente el método de obtención de la miel. En el proceso se han utilizado de forma poco eficaz las instalaciones, equipos y materiales, y en algún caso no se han seleccionado los más apropiados para la tarea.</i>
1	<i>No se consulta el protocolo establecido; se preparan inadecuadamente los materiales, equipos y herramientas, y no se sigue el método de obtención de la miel. En el proceso se han utilizado de forma inadecuada las instalaciones, equipos y materiales, y no se han seleccionado los más apropiados para la tarea.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Se consultan los protocolos de limpieza e higienización establecidos para cada material, equipos e instalaciones utilizadas; se prepara la solución de limpieza e higienización siguiendo las instrucciones del fabricante; se aplica el método de limpieza e higienización dependiendo del material, equipos e instalaciones; se optimiza el consumo de agua, eléctrico y de la solución de limpieza e higienización. En el proceso se han utilizado las instalaciones, equipos y materiales, y se han seleccionado los más apropiados para la tarea.</i>
3	<i>Se consultan los protocolos de limpieza e higienización establecidos para cada material, equipos e instalaciones utilizadas; se prepara la solución de limpieza e higienización siguiendo las instrucciones del fabricante; se aplica de forma correcta el método de limpieza e higienización dependiendo del material, equipos e instalaciones; se optimiza el consumo de agua, eléctrico y de la solución de limpieza e higienización. Se manejan con suficiente habilidad las instalaciones, equipos y materiales, seleccionando los más apropiados para la tarea. En el proceso se descuidan aspectos secundarios, como la secuenciación de tareas, que no afectan el resultado final.</i>
2	<i>Se consultan los protocolos de limpieza e higienización establecidos para cada material, equipos e instalaciones utilizadas; se prepara la solución de limpieza e higienización siguiendo las instrucciones del fabricante cometiendo ligeros errores; se aplica de forma deficiente el método de limpieza e higienización dependiendo del material, equipos e instalaciones; no se optimiza el consumo de agua, eléctrico y de la solución de limpieza e higienización. En el proceso se han utilizado de forma poco eficaz las instalaciones, equipos y materiales, y en algún caso no se han seleccionado los más apropiados para la tarea.</i>
1	<i>No se consultan los protocolos de limpieza e higienización establecidos para cada material, equipos e instalaciones utilizadas; se cometen errores importantes al preparar la solución de limpieza e higienización, sin seguir las instrucciones del fabricante, y al aplicar el método de limpieza e higienización dependiendo del material, equipos e instalaciones; no se optimiza el consumo de agua, eléctrico y de la solución de limpieza e higienización. En el proceso se han utilizado de forma inadecuada las instalaciones, equipos y materiales, y no se han seleccionado los más apropiados para la tarea.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

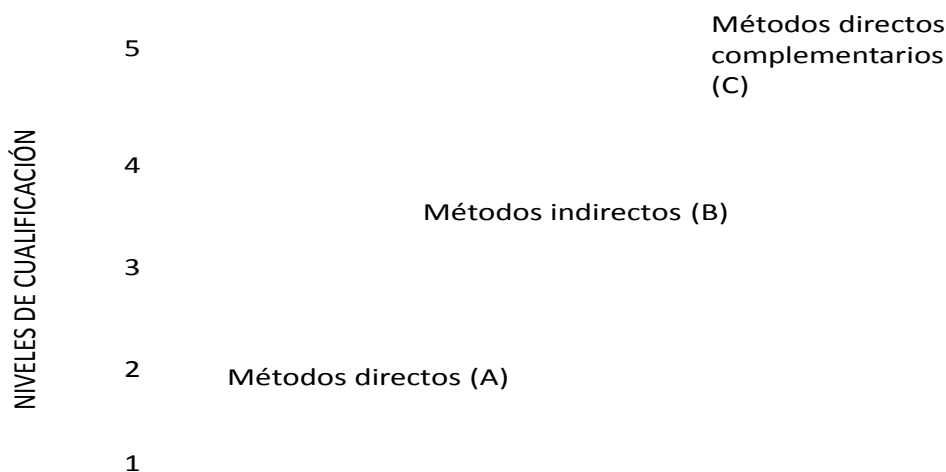
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores



- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la producción de animales y productos ecológicos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de bienestar animal, seguridad alimentaria, producción ecológica, seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones
- Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica y de producción ecológica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental, seguridad alimentaria y bienestar animal.
 - En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cinco unidades de competencia asociadas a la cualificación de "Ganadería ecológica", puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación (UC723_2, UC724_2, UC725_2, UC726_2 y 0006_2) y las GECs correspondientes. Dada la heterogeneidad entre las distintas UC que integran la cualificación, tanto en lo referente a las actividades profesionales principales y secundarias, como al contexto profesional y los saberes a ellas asociados, se considera que la persona candidata debe demostrar su competencia en cada una de las cinco UC que integran la cualificación.